

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Retén – Magdalena

---

El Retén, Trece (13) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO MIXTO CON GARANTÍA REAL  
Radicado No: 47-268-40-89-001-2021-00112- 00  
Ejecutante: PROMOSUMMA S.A.S  
Ejecutada: OLGA MARINA FONSECA DE MEJIA y OTROS

Revisado el expediente encontramos que la demanda se inadmitió el 3 de Agosto del presente año y se fijó en estado electrónico el 4 del mismo mes y año, en el término de cinco (5) concedido no se subsanó la demanda y se impone su rechazo

Por lo brevemente expuesto y de conformidad con el Art. 90 numeral 7° párrafo 2° del C.G.P. se...

**RESUELVE:**

1° Rechazar la demanda EJECUTIVA MIXTA CON GARANTIA REAL y radicado 2021-00112-00 presentada por PROMOSUMMA S.A.S contra OLGA MARINA FONSECA DE MEJIA, RUBEN DARIO FONSECA MATA y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RETÉN "COTRAR" por la razón anteriormente expuesta.

2° Devuélvase la misma a la parte actora sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada  
a través de estado No. 46 de fecha  
17 AGOSTO 2021

**JAIRO GONZALEZ CANTILLO**  
Secretario